pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.211.000 pesetas la finca número 16.165, de Vic, y 3.122.000 pesetas la finca número 16.167, de Vic, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1998, a las once horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 16.165. Parte de cubierto almacén, situado en la carretera de Roda, número 74, de Vic, junto con patio en el linde norte, de unos 70 metros cuadrados. Mide la porción cubierta 211 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la carretera de Roda; al norte, con doña Mercedes Alabern o sucesores; al este, asimismo, con resto de la finca de la que se segregó, y al sur, con parcelas de don Ramón Prat y doña Clara Ballart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 223, del tomo 1.767, libro 388 de Vic.

Finca número 16.167. Parte de cubierto almacén, situado en la calle del Camp, sin número, de Vic, junto con patio en linde norte, de unos 33 metros cuadrados. Mide la porción cubierta 106 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca de la misma procedencia; al norte, con doña Mercedes Alabern o sus sucesores; al este, con resto de la finca de que se segrega, y al sur, con parcelas de don Ramón Prat y doña Clara Ballart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 4, del tomo 1.769, libro 389 de Vic.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaria.—9.463.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento ejecutivo número 693/1993, Sección 1-M, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mesemtenum, Sociedad Anónima», y don Paulo García García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriere lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 403-405 de la calle Sants. Ocupa una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.827, libro 350, folio 6, finca número 13.822.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—9.618.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1995, a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Francisco Espinosa Ramírez, doña Rosario Granados Espejo, don Domingo Granados Espejo y doña María Josefa Espinosa Ramírez, en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Número 3. Vivienda de tipo A, unifamiliar, de protección oficial y promoción privada, en avenida Fuente de las Piedras (sitio Atalaya, ruedo y término de Cabra), de dos plantas, con superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva, distribuidos en las siguientes dependencias: Planta baja, «hall», salón, sala, cocina, lavadero y cuarto de aseo; planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño. El acceso a la vivienda se efectúa a través de un patio, que en su fachada está cerrado y con una puerta que permite el acceso a un vehículo, lo que permite dejar el coche dentro de la vivienda. Al fondo del edificio se sitúa otro patio, que proporciona luz a la sala y a la cocina. Linda: Visto de frente, desde la citada avenida: Derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, con la número 2; fondo, con la número 17, y al frente, con la avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 170 del libro 515 de Cabra, finca número 23.997, por su inscripción tercera. Valorada en 8.947.350 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo del olivar, denominada «Cerro Madrid», conocida por la de «La Tercia», al sitio de Riofrío, en término de Cabra, con superficie de 2 hectáreas 59 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con viña y olivar de don Francisco Ordóñez Pérez; al este, olivar de José Villegas Ortiz; al sur, con la finca de esta misma procedencia que se adjudicó a doña Vicenta Ramírez Granados, y al oeste, con el camino divisorio de los términos de Montilla y Cabra. Contiene una casilla dentro de sus límites, sobre la parte del oeste y un pozo de agua potables, los cuales, con su ruedo o desahogo y senda de acceso, ocupan una superficie de 489 metros cuadrados, incluidos en el total de la finca. Inscrita en el Registro del a Propiedad de Cabra, al folio 26 del libro 166

de Cabra, finca número 1.242. Valorada en 10.600.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de Arroyo Seco, partido de Riofrío, en término de Cabra, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte y este, con finca que se adjudica a doña Vicenta Ramírez Granados; sur, con otra finca que se adjudica a la misma señora, y al oeste, con el camino divisorio de los términos de Montilla y Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 190 vuelto, libro 340 de Cabra, finca número 368, inscripción decimosegunda. Valorada en 4.300.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Suerte de olivar, al partido de Riofrío, en el sitio denominado «Los Olivillos», término de Cabra, con cabida 3 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela de esta misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo; este, olivar de don Joaquín Pérez, y al oeste, con parcela de la misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 175, libro 498 de dicho Ayuntamiento. Finca número 22.600, inscripción tercera. Valorada en 13.290.000 pesetas.

5.ª Suerte de tierra de cereal, al partido de Las Islas y Llano de Aguilar, término de Cabra, de cabida 2 hectáreas 8 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Aguilar; sur, con el camino de Las Huertas; este, con la parcela de esta misma procedencia, adjudicada a don Pablo Granados Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 156 del libro 498 de Cabra, finca número 22.593, inscripción primera. Valorada en 10.225.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Trozos de tierra dedicados a ruedo de las tres casas que se inscribirán a favor de los mismos, en el partido de Riofrío y sitio denominado «Los Olivillos», en este término, con una superficie de 10 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte, sur y este, con la parcela adjudicada a don Pablo Granados Espejo, y al oeste, con la adjudicada a doña Rosario Granados Espejo; lindando, además, por todos sus vientos con las casas indicadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 181 del libro 498 de Cabra, finca número 22.602, a favor de doña Rosario, don Pablo y don Domingo Granados Espejo, por terceras partes indivisas. Valorada una tercera parte indivisa de la referida finca en 150.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Suerte de tierra secana, indivisble, dedicada al cultivo del olivar, en el pago de Riofrío, término de Cabra, con una superficie de 3 hectáreas 29 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Solano Espinosa Ramírez, antes doña Vicenta Ramírez Granados; al este y sur, olivar y viña de don José Villegas Ortiz; también al sur, con finca de doña María Josefa Espinosa Gómez, y al oeste, con límite de Cabra y Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 28 del libro 378 de Cabra, finca número 13.288, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 13.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Andalucía, 77, 1.º, de Cabra, el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-17-0035/95, de la sucursal en Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1998, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—9.639.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1992, se siguen autos de juicio de faltas, hoy ejecutoria número 15/1993, por daños en finca, contra don Dionisio Jiménez Ruiz, con domicilio en avenida Fuente de las Piedras, número 50, y con documento nacional de identidad número 75.638.466, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte demandada, y que al final se describirá, habiéndose señalado para los actos del remate el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de junio de 1998, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 14 de julio de 1998 para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien en su descripción; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, suerte de olivar situado al partido de la Atalaya y cara de la Fuente de las Piedras, del término municipal de Cabra; con una cabida de 2 hectáreas 73 áreas 88 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 372 de Cabra, folio 169, finca número 12.095, inscripción primera.

Dicho bien sale a licitación por el precio de 13.140.000 pesetas.

Dado en Cabra a 9 de febrero de 1998.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—9.567-E.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 265/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Fernando Lepiani Velázquez, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Consumo de Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», factoría de Cádiz y otras empresas (COAECO, S.C.A.), en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 2 de febrero de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 79.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1998.
Segunda subasta: El día 8 de junio de 1998.
Tercera subasta: El día 8 de julio de 1998.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0265/97, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo y simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.